



ACUERDO DE 27 DE JULIO DE 2010 DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Dado el compromiso adquirido entre la Administración Penitenciaria y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, para la actualización de la valoración de los méritos en los concursos generales de provisión de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos del ámbito de la Administración Penitenciaria y su publicidad paralela con el último concurso general de provisión de puestos de trabajo de la Institución; el Grupo de Trabajo de Temporalidad y Empleo ha elaborado el documento adjunto, en el que se establecen las líneas maestras de aplicación del próximo baremo para el concurso general de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, atendiendo a la necesidad de optimizar los recursos humanos existentes y establecer criterios de estabilidad y especialización del personal al servicio de la Institución.

En este acuerdo de líneas estratégicas se marcan las características del concurso general ordinario que incluye puestos de trabajo con méritos específicos, la valoración de la antigüedad, del grado personal y del trabajo desarrollado; se introduce la valoración de la permanencia continuada en el mismo centro de trabajo y se establece la valoración de los cursos de formación con prioridad de aquellos cursos vinculados a la capacitación para el desempeño del puesto de trabajo y que serán ofertados y realizados por la Administración, así como la valoración del apartado de conciliación de la vida familiar y laboral.

En cuanto a los méritos específicos, se valorarán las tareas y funciones desarrolladas en los puestos de trabajo por áreas de funcionalidad convergentes, incorporando en esa valoración la adecuación al puesto y al área funcional. En este apartado se irán incluyendo los puestos de trabajo de nueva creación, estableciendo la prioridad en función de la vinculación de las competencias profesionales que se establezcan.



Por todo ello, la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias acuerda:

- 1.- Aprobar el documento adjunto como texto de las bases para la valoración de méritos generales y específicos descritos en el mismo.
- 2.- Que una vez se haya ejecutado el primer concurso con este baremo, los firmantes harán una valoración del mismo.

En Madrid, a 27 de julio de 2010

El Director General de Gestión de Recursos

y

Vicepresidente del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo



Antonio Puig Renau

CC.OO. Sección Estatal de
Instituciones Penitenciarias

Confederación Intersindical Galega (CIG)

FSP-UGT Federación de Servicios Públicos

CONCURSO GENERAL.

1. MÉRITOS GENERALES: se evaluarán genéricamente como méritos el grado personal consolidado del concursante, el trabajo desarrollado por el mismo, los cursos de perfeccionamiento y la antigüedad, con arreglo al baremo que a continuación se detalla.

1.1. Valoración del grado personal. Se valorará hasta un máximo de 24 puntos.

Por tener consolidado un grado personal:

- Superior al nivel del puesto solicitado: 24 puntos.
- Igual al nivel del puesto solicitado: 22 puntos.
- Inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 19 puntos.
- Inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 16 puntos.
- Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14 puntos

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas correspondiente al Cuerpo de participación, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamento ajeno al Ministerio del Interior y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el certificado de méritos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado. Se adjudicarán hasta un máximo de 28 puntos.

1.2.1 En función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con carácter de titularidad o adscripción provisional, salvo que ésta provenga de comisión de servicios, con arreglo a los siguientes criterios y teniendo en cuenta el Anexo (Tabla de Equivalencias de puestos entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Generalidad de Cataluña, hasta un máximo de 24 puntos por:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior en uno o dos niveles o igual al del puesto solicitado:

- Durante diez meses o más: 24 puntos
- Durante seis meses o más: 22 puntos
- Durante menos de seis meses: 20 puntos

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en tres o cuatro niveles o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado:

- Durante diez meses o más: 20 puntos
- Durante seis meses o más: 18 puntos
- Durante menos de seis meses: 16 puntos

CIA

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en cinco niveles o más o inferior en tres niveles o más al del puesto solicitado:

- Durante diez meses o más: 16 puntos
- Durante seis meses o más: 14 puntos
- Durante menos de seis meses: 12 puntos

1.2.2 En función de la permanencia continuada en el mismo centro, hasta un máximo de 4 puntos, por:

- Permanencia desde la fecha de publicación en el B.O.E. del último concurso para la provisión de estos puestos: 2 puntos
- Permanencia desde la fecha de publicación en el B.O.E. del penúltimo concurso para la provisión de estos puestos: 3 puntos
- Permanencia desde la fecha de publicación en el B.O.E. del antepenúltimo concurso para la provisión de estos puestos: 4 puntos.

Aquellos funcionarios que concursan desde un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto del nivel mínimo correspondiente al Grupo de su Cuerpo o Escala.

Cuando se trate de funcionarios procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por cuidado de familiares, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

1.3 Cursos.

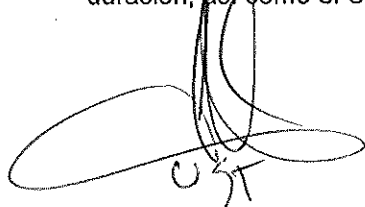
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, recogidos en las áreas señaladas para cada puesto de trabajo en el anexo, se puntuará hasta un máximo de 15 puntos.

La puntuación de los cursos será:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| ▪ Cursos de 20 horas o más | 1,8 puntos. |
| ▪ Cursos señalados con asterisco (*) | 6 puntos |

La Comisión de Valoración valorará en su conjunto y por una sola vez, los cursos que sean de naturaleza análoga y contenido curricular similar a los contenidos en cada una de las seis áreas específicas de cada uno de los puestos de trabajo.

A estos efectos, sólo se computarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, expresamente incluidos en el anexo III de la convocatoria, organizados por la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la extinta Escuela de Estudios Penitenciarios, el Centro de Estudios Penitenciarios y los realizados por las centrales sindicales en virtud de los Protocolos y Planes de Formación suscritos con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, valorándose, asimismo, los cursos impartidos en el ámbito de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los que hayan sido impartidos por entidades públicas y privadas, siempre que los cursos impartidos por estas últimas se hayan realizado en virtud de convenios de colaboración con la Administración, así como los impartidos por Universidades Públicas y Privadas, siempre que los impartidos por estas últimas se hayan realizado en virtud de convenios con la Administración y siendo requisito bien preciso para su toma en consideración la de su acreditación documental mediante el oportuno certificado original o debidamente compulsado, donde quedará reflejado el número de horas de duración, así como el Centro de impartición.



En caso de que la certificación presentada acreditativa de la realización de un curso de formación careciera de la constancia del número de horas de duración, se utilizará la conversión de días en horas en la proporción de cinco horas lectivas por cada día hábil.

1.4 Antigüedad.

La antigüedad se evaluará hasta un máximo de 33 puntos, debiendo puntuarse como sigue:

- 1,10 puntos por cada año completo de servicios prestados en puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo o de la Administración Penitenciaria de la Generalidad Cataluña.
- 0,40 puntos por cada año completo de servicios prestados en el resto de la Administración.

En el supuesto de que los restos de ambas antigüedades lleguen a un año completo, éste se valorará a 0,40 puntos.

A estos efectos, los servicios prestados deberán estar expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no pudiendo computarse más de una vez los prestados simultáneamente.

A los efectos de agilizar la valoración de este mérito, todos los participantes en este concurso deberán presentar, junto con la instancia de participación, un modelo de Anexo adjunto a esta convocatoria (Declaración jurada de servicios prestados), requisito éste imprescindible para la valoración de este apartado.

1.5. Conciliación de la vida familiar y laboral: Se valorarán las situaciones que se citan a continuación hasta un máximo de 1,98 puntos:

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda de municipio distinto: 0,99 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o adopción, acogimiento permanente o preadoptivo, menor de doce años, siempre que se acredite por los interesados de forma fehaciente, que el puesto que solicita permite un mejor cuidado del menor. 0,99 puntos.

Cuidado de un familiar, hasta segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por si mismo, no desempeñe actividad retribuida y acceda desde municipio distinto, de acuerdo con lo dispuesto en el RD. 255/2006, de 3 de marzo 0,99 puntos.

La valoración de este apartado es incompatible con la que pueda ser otorgada por el cuidado de hijos.

2.- MÉRITOS ESPECÍFICOS:

2.1 Se encuentran recogidos en el Anexo III a esta Orden.

2.2. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 52 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Jefe de Servicios, Jefe de Gabinete, Educador, Coordinador Servicios CIS, Jefe de Área Mixta 2, Jefe de Área Mixta, Jefe de Oficinas y Monitor Informático.

2.3. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 50 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Coordinador de Producción y Formación para el Empleo, Jefe de Servicio Social Externo, Gestor Económico-Administrativo, Gestor de Formación e Inserción Laboral, Gestor de Formación e Inserción Laboral CIS.

2.4. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 15 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Encargado Departamento Interior, Encargado Servicio Interior-2, Encargado Área Administrativa.

2.5. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 13 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Coordinador de Servicios SGIIPP, Especialista de Área Mixta, Gestor de Servicios, Coordinador de Servicios OATPFP, Oficina Genérico, Genérico Área Mixta, Servicio Interior Genérico, Servicio Interior-2 y Apoyo Servicios Sociales.

2.6. Cuando la experiencia en el desempeño de los puestos de trabajo se adquiriera a través de comisiones de servicios de las contempladas en los artículos 64 y 66 del Real Decreto 364/95, sólo se tomará en cuenta, a efectos de valoración de este apartado, las realizadas en los dos últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siéndolo el resto por el correspondiente puesto de origen.

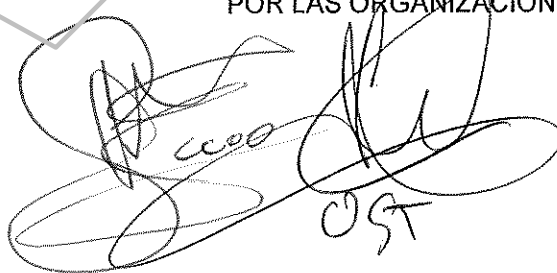
El cómputo de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo durante los diez últimos años, apartado A) de los Méritos Específicos de cada puesto según Anexo, se llevará a cabo por meses completos, considerando, a efectos del presente concurso, que un mes comprende treinta días naturales, no puntuándose periodos inferiores a un mes.

Acuerdo alcanzado en Madrid a veintisiete de julio de dos mil diez

POR LA ADMINISTRACIÓN



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

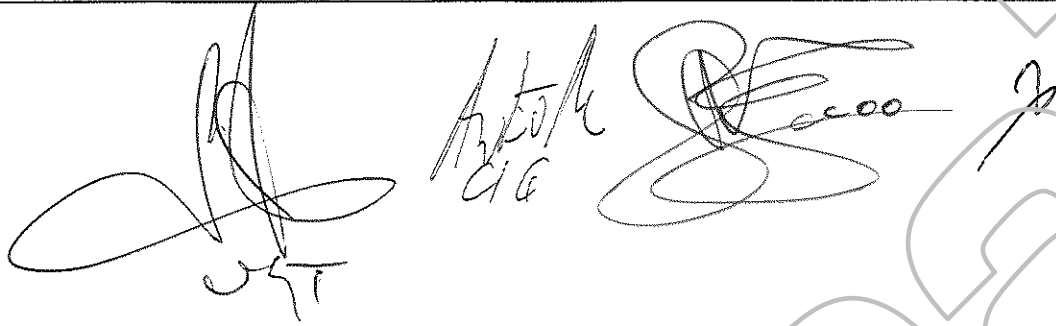


TITULACIONES ACADÉMICAS

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TITULACIONES ACADÉMICAS Puntuación máxima: 7 puntos		
		LICENCIATURAS: 4'5 PUNTOS	DIPLOMATURAS: 2'5 PUNTOS	IDIOMAS EXTRANJEROS: 2'5 PUNTOS
(1)	JEFE DE SERVICIOS (Compartido A2-C1)	Licenciaturas o Grados	Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(2)	COORDINADOR PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	- Ciencias Empresariales - Económicas - Ingeniería - Titulación en Relaciones Laborales - Graduado Social - Administración y Dirección de Empresas - Derecho	Diplomatura o primer ciclo en Ciencias Empresariales, Económicas, Ingeniería, Relaciones Laborales, Graduado Social, Administración y Dirección de Empresas o Derecho	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(3)	JEFE SERVICIO SOCIAL EXTERNO	- Psicología - Pedagogía - Sociología - Titulación en Relaciones Laborales - Educación Social	Diplomatura o primer ciclo en Psicología, Pedagogía, Sociología, Relaciones Laborales, Educación Social	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(4)	GESTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	- Ciencias Empresariales - Económicas - Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería - Titulación en Relaciones Laborales o Trabajo Social - Derecho	Diplomatura o primer ciclo en Ciencias Empresariales, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería, Relaciones Laborales o Trabajo Social, Derecho.	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(5)	JEFE GABINETE DIRECTOR (Compartido A2-C1)	Licenciaturas o Grados	Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(6)	EDUCADOR (Compartido A2-C1)	Licenciaturas o Grados	Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(7)	COORDINADOR SERVICIOS C.I.S. (Compartido A2-C1)	Licenciaturas o Grados	Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(8)	GESTOR DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	Licenciatura en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales	Diplomatura o primer ciclo en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales.	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(9)	GESTOR DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL CIS	Licenciatura en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales	Diplomatura o primer ciclo en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales.	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(10)	JEFE DE OFICINAS (Compartido A2-C1)	Licenciaturas o Grados	Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(11)	JEFE DE AREA MIXTA (Compartido A2-C1)	Licenciaturas o Grados	Diplomaturas o primer ciclo de Licenciatura o Grado	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and initials 'CCOO' on the right, followed by a checkmark.

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TITULACIONES ACADÉMICAS Puntuación máxima: 7 puntos		
		LICENCIATURAS: 4'5 PUNTOS	DIPLOMATURAS: 2'5 PUNTOS	IDIOMAS EXTRANJEROS: 2'5 PUNTOS
(12)	JEFE DE AREA MIXTA-2	- Arquitectura - Ingeniería - Informática	- Diplomatura o ciclo formativo de grado superior de las Áreas de Mantenimiento y Servicios a la Producción, Educación y Obra Civil, Electricidad o Electrónica - Diplomaturas Informáticas - Ingenierías Técnicas	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1
(13)	MONITOR INFORMÁTICO	- Ingeniería Informática - Licenciatura en Informática	- Diplomaturas Informáticas - Técnico Superior en cualquiera de las Áreas Informáticas.	Inglés, francés o árabe acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1



Handwritten signatures and initials are present below the table. From left to right, there is a large signature, the initials 'JST', a signature with 'C/G' below it, and another signature with 'ccoo' below it. A large, faint watermark 'ACORD' is visible across the bottom half of the page.

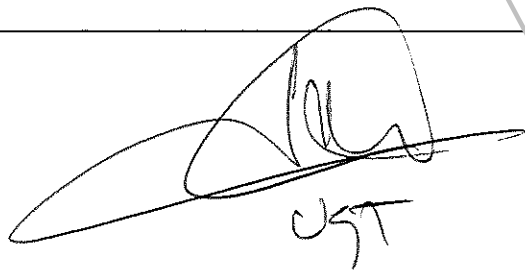
	AREAS CURSOS	- Cursos puntuables: • Cursos de 20 ó + horas: 1,8 puntos • Se puntuará un curso por área, con un máximo de 5 cursos
1	Salud laboral, Prevención de Riesgos laborales y Medio Ambiente	• Estrés • Factores psicosociales • Educación para la Salud • Drogadicción ámbito laboral • Taller prevención tuberculosis • Taller de salud mental • Prevención de Riesgos laborales • Gestión de Medio Ambiente en las AAPP
2	Seguridad en Establecimientos Penitenciarios	• Defensa Personal • Formador de formadores en defensa personal • Torre de Control • Proyección Radiológica y Seguridad • Mantenimiento instalaciones IIPP • Seguridad en las tecnologías de la información • Control y extinción de incendios
3	Organización del Trabajo	• Gestión de Recursos Humanos • Trabajo en Equipo-Comunicación • Dinámica de Grupo • Dirección, Animación y Gestión Equipos Humanos • Gestión administrativa de recursos humanos en AAPP • Código Deontológico • Políticas de Igualdad

UST

ccoo

Arturo
G-G

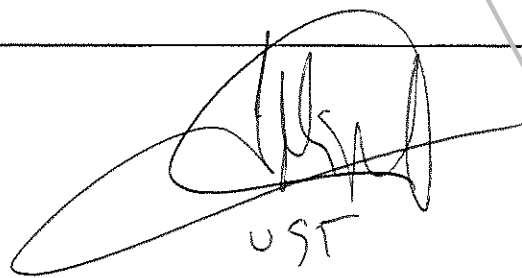
4	Organización Administrativa	• Organización del Estado y Procedimiento Administrativo Común • Dirección, Animación y Gestión Equipos Humanos • Calidad al servicio del ciudadano • Legislación Penitenciaria • Legislación en Inmigración, extranjería y asilo • Comunicaciones y Notificaciones en las AAPP • Relaciones con las AAPP • Gestión e intervención penitenciaria • Archivo y documentación
5	Habilidades Sociales/Resolución pacífica de conflictos	• Relaciones Personales • El Factor Humano • Ambiente y comunicación entorno penitenciario • Trabajo en equipo-comunicación • Resolución de conflictos • Convivencia intercultural y atención a la diversidad • Habilidades sociales y comunicación • Gestión de conflictos y procesos de mediación
6	Dirección Equipos/Liderazgo	• Trabajo en Equipo-Comunicación • Gestión de Recursos Humanos • Dinámica de Grupos • Asertividad/Relaciones Humanas • Dirección, Animación y Gestión Equipos Humanos • Motivación y liderazgo • Habilidades de liderazgo

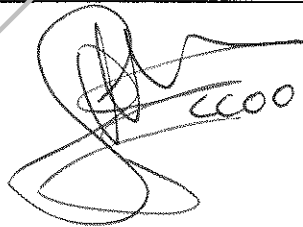

UJT


CCOO


G-I-G

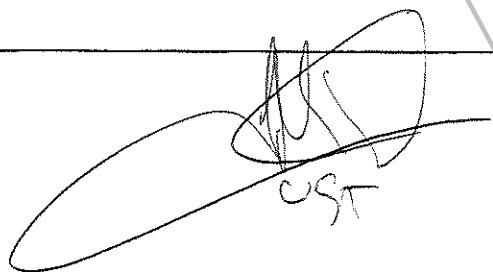
		• Evaluación del desempeño
7	Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias	• Educación para la Salud- Salud pública • Drogodependencias en IIPP • Metodología y Técnica de intervención social • Animación sociocultural • Implantación módulo terapéutico para drogodependientes
8	Gestión Económica-Administrativa	• Gestión Económica administrativa • Gestión Económica y Presupuestaria en las AAPP • Gestión contable • Gestión Presupuestaria • Contratación Administrativa • Seguridad Social • Gestión de Producción • SOROLLA • Nóminas • Nedaes
9	Gestión Recursos Humanos	• Gestión de Personal/Gestión Recursos Humanos • Gestión Administrativa de recursos humanos en AAPP • Dirección, animación y gestión de Equipos Humanos • Legislación laboral / legislación administrativa • Calidad de servicio al ciudadano • Información y atención al público • Secretarías de Dirección • Comunicaciones y notificaciones en las AAPP. Atención al ciudadano • Evaluación del desempeño • Formador de formadores • Instructores tutores

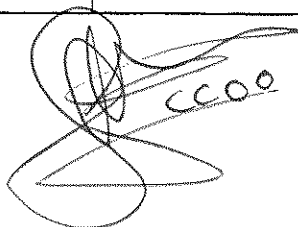

UST

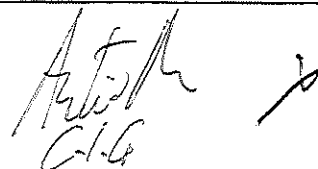

ECO


GIG

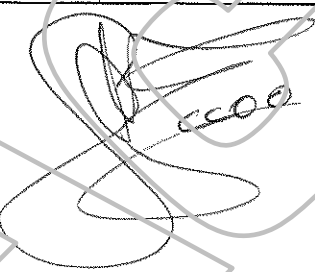
10	Programas de Tratamiento e intervención en los centros penitenciarios y medio abierto	• Régimen cerrado • Actualización para la intervención con medidas alternativas • Mediación Intercultural y educación en valores • Animación Sociocultural • Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social • Medio abierto y medidas alternativas • Instalación de equipo y monitorización en centros de la aplicación EMS 2000i • Monitorización de la unidad de vigilancia electrónica • Violencia de Género • Agresión Sexual • Terapia asistida con animales • Unidades externas de madres
11	Gestión Penitenciaria	• Legislación Penitenciaria • Legislación Penal • Legislación Extranjería • Oficina gestión expedientes • Gestión de Régimen y Administración • Oficina administración • S.I.P. • Gestión e intervención penitenciaria
12	Aplicaciones Informáticas Penitenciarias	• Seguridad en las tecnologías de la Información • Aplicaciones informáticas de la gestión interior de Centros • Hojas de cálculo


CST


CCOO


C.I.G.

13	Área producción, formación e inserción laboral	• Gestión de la producción • Gestión de la formación para el empleo • Gestión de la inserción laboral • Gestión económica administrativa de las líneas de actuación OATPFE • Legislación laboral • Contratación administrativa • GINPIX-NÓMINAS • LAWSON • GIMPIX-FORMACIÓN • Aplicación Informática de PRL-OATPFE • STORE-FLOW
14	Prevención De Riesgos Laborales en Talleres Penitenciarios	• Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. • Básico en Prevención de Riesgos Laborales



ANEXO III

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(1)	JEFE DE SERVICIOS - Organización, inspección y control de las Unidades y personal que tenga a su cargo. - Organizar los actos colectivos. - Dirigir la oficina de la Jefatura de Servicios. - Asistir como Vocal miembro a la Junta de Tratamiento y a la Comisión Disciplinaria. - Las reguladas en el artículo 287 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes. - Los regulados en el art. 283 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/196	* Jefe de Servicios Áreas: 1,2,3,4,5,6	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Jefe de Servicios, Director de Programas: 0,33 puntos por mes completo. 2. Jefe Centro, Encargado Departamento Interior, Encargado Servicios-2: 0,30 puntos por mes completo. 3. Interior Genérico, Servicio Interior-2, Coordinador de Servicios SGIPP: 0,20 puntos por mes completo. 4. Resto de puestos: 0,10 puntos por mes completo B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura o Grado 2. Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado 3. Por conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 24 12 2 4,5 2,5 2,5 3
(2)	COORDINADOR PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - Coordinar la relación de las actividades de prevención de riesgos laborales a llevar a cabo en los talleres productivos del OA y realizar las actuaciones establecidas para este puesto en los correspondientes procedimientos de actuación preventiva. - Relación con los Coordinadores Territoriales para la captación y seguimiento de los clientes. - Organización, seguimiento y control interno de los talleres productivos del Centro. - Gestión de las nóminas de internos y de la seguridad social de los internos de los talleres productivos. - Gestión administrativa de los talleres (control de facturas, albaranes, entradas y salidas de mercancías, etc.). - Coordinación general del funcionamiento de los talleres. - Relación con las distintas instancias del Centro cuya actividad influya o sea influida por la actividad productiva de los talleres.	* Formación de Coordinadores de Producción Áreas: 1, 5,6,8,13,14	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas Coordinador de Producción, Coordinador Territorial: 0,33 puntos por mes completo 2. Gestor Económico Administrativo, Gestor de Producción, Gestor de Servicios, Gestor de Formación, Jefe Área Mixta, Especialista Área Mixta: 0,30 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos: 0,10 puntos por mes completo. B) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura en Ciencias Empresariales, Económicas, Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Relaciones Laborales o Graduado Social 2. Diplomatura o primer ciclo en Ciencias Empresariales, Económicas, Ingeniería, Relaciones Laborales, Graduado Social, Administración y Dirección de Empresas o Derecho 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 12 4,5 2,5 2,5 3
(3)	JEFE SERVICIO SOCIAL EXTERNO - Impulsar y coordinar la actividad del Servicio Social Externo. - Elaborar, en colaboración con el Coordinador de Trabajo Social, la programación periódica, así como la memoria anual del Servicio Social Externo. - Gestionar la documentación administrativa y los medios materiales del Servicio Social Externo. - Ejecutar, en el ámbito de sus competencias, los acuerdos de los órganos colegiados. - Formar parte de las Comisiones de Programación y Seguimiento, en su caso.	* Formación de Jefes de Servicio Social Externo Áreas: 1,3,4,5,6,8	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programa, Jefe Servicio Social Externo: 0,33 puntos por mes completo 2. Jefe de Servicios, Coordinador de Formación, Gestor de Servicios del OATFPF, Educador, Coordinador de Servicios CIS, Coordinador de Servicios, Jefe de Gabinete: 0,30 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos: 0,10 puntos por mes completo. B) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Por Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Sociología o titulación en Relaciones Laborales, Educación Social 2. Diplomatura o primer ciclo en Psicología, Pedagogía, Sociología, Relaciones Laborales, Educación Social 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 12 4,5 2,5 2,5 3

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(4)	GESTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO - Gestión económico-administrativa de los recursos del Organismo Autónomo en los Centros. - Organización y custodia de la documentación administrativa y contable que se genere, elaboración de las cuentas justificativas, informes de seguimiento y control establecidos, así como la gestión de los pagos e ingresos del Organismo y control de la Tesorería en el Centro. - Gestión de las compras del Organismo. - Cualquier otra función que relacionada con la gestión económica-administrativa se le encomiende desde el Organismo Autónomo.	* Formación de Gestores Económico-Administrativo Áreas: 1,4,5,8,13,14	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador Territorial, Gestor Económico Administrativo: 0,33 puntos por mes completo 2. Coordinador de Producción, Gestor de Servicios, Gestor de Producción, Gestor de Formación, Jefe Área Mixta, Especialista Área Mixta: 0,30 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos: 0,10 puntos por mes completo. B) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura en Ciencias Empresariales, Económicas, Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales, Trabajo Social o Derecho 2. Diplomatura o primer ciclo en Ciencias Empresariales, Económicas, Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales, Trabajo Social o Derecho 3. Conocimiento de un idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 12 4,5 2,5 2,5 3
(5)	JEFE GABINETE DIRECTOR - Realización de informes y propuestas en materia de gestión de recursos humanos. - Coordinación de las tareas de gestión de recursos humanos. - Aquellas otras funciones que pueda delegar el Director del Centro Penitenciario.	* Jefes de Gabinete Áreas: 1, 3,4,6,8,9	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Jefe Gabinete, Director de Programas: 0,33 puntos por mes completo. 2. Jefe de Oficinas, Jefe Servicio Social Externo: 0,30 puntos por mes completo. 3. Encargado Área Administrativa, Gestor Económico Administrativo, Centrales nivel 14 o superior, Genérico Oficinas, Apoyo Servicios Sociales: 0,20 puntos por mes completo. 4. Resto de puestos: 0,10 puntos por mes completo. B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura o Grado 2. Diplomatura o primer ciclo de Licenciatura o Grado 3. Conocimiento de un idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 24 12 2 7 4,5 2,5 2,5 3
	EDUCADOR - Realización de tareas complementarias en materia de observación y tratamiento. - Realización de informes y propuestas. - Coordinación y realización de programas de intervención. - Las reguladas en el artículo 296 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.	* Educadores Áreas: 3,5,6,7,10,11	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Educador y Coordinador C.I.S: 0,33 puntos por mes completo. 2. Jefe Servicios, Gestor de Formación, Jefe Servicio Social Externo, Coordinador Servicios OATPPF: 0,30 puntos por mes completo 3. Jefe Centro, Coordinador Servicios DGIIPP, Encargado Departamento, Encargado Servicio Interior-2, Interior Genérico, Servicio Interior-2: 0,20 puntos por mes completo 4. Resto de puestos: 0,10 puntos por mes completo. B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura o Grado 2. Diplomatura o Primer Ciclo de Licenciatura o Grado 3. Conocimiento de un idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 24 12 2 4,5 2,5 2,5 3

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(7)	COORDINADOR SERVICIOS C.I.S. - Seguimiento de internos clasificados en tercer grado de tratamiento. - Seguimiento y apoyo al Equipo Técnico.	* Educadores Áreas: 3,5,6,7,10,11	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Educador y Coordinador C.I.S: 0,33 puntos por mes completo. 2. Jefe Servicios, Gestor de Formación, Jefe Servicio Social Externo, Coordinador Servicios OATFPF: 0.30 puntos por mes completo 3. Jefe Centro, Coordinador Servicios DGIIPP, Encargado Departamento, Encargado Servicio Interior-2, Interior Genérico, Servicio Interior-2: 0.20 puntos por mes completo 4. Resto de puestos: 0.10 puntos por mes completo. B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura o Grado 2. Diplomatura o Primer Ciclo de Licenciatura o Grado 3. Conocimiento de un Idioma (Inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 24 12 2 4,5 2,5 2,5 3
(8)	GESTOR DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL - Programación, coordinación y seguimiento de las actividades de formación para el empleo e inserción laboral del OATFE. - Programación, coordinación y seguimiento de la línea de formación: educativa reglada, actividades culturales y deportivas. - Gestión administrativa de las actividades citadas. - Cualquier otra que se le encomiende relacionada con la línea de formación profesional ocupacional y formación para el empleo	* Curso de Formación de Coordinadores de Formación Áreas: 1,5,6,8,13,14	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador Territorial, Gestor de Formación: 0,33 puntos por mes completo. 2. Gestor de Servicios, Educador, Coordinador Servicios CIS: 0.30 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos: 0.10 puntos por mes completo B) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente 1. Licenciatura en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales. 2. Diplomaturas o primer ciclo en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales 3. Conocimiento de un Idioma (Inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 12 4,5 2,5 2,5 3
(9)	GESTOR DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL C.I.S. - Programación, coordinación y seguimiento de las actividades de formación para el empleo e inserción laboral del OATFE. - Programación, coordinación y seguimiento de la línea de formación: educativa reglada, actividades culturales, deportivas, servicios de Biblioteca y Formación Profesional Ocupacional de los internos clasificados en tercer grado. - Gestión administrativa de las actividades citadas. - Cualquier otra que se le encomiende relacionada con la línea de formación profesional ocupacional y formación para el empleo	* Curso de Formación de Coordinadores de Formación Áreas: 1,5,6,8,13,14	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador Territorial, Gestor Formación: 0,33 puntos por mes completo. 2. Gestor de Servicios, Educador, Coordinador Servicios CIS: 0.30 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos: 0.10 puntos por mes completo B) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente 1. Licenciatura en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales. 2. Diplomaturas o primer ciclo en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Empresariales 3. Conocimiento de un Idioma (Inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 12 4,5 2,5 2,5 3

[illegible]

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(13)	MONITOR INFORMÁTICO - Desarrollo y control del sistema informático del Centro. - Mantenimiento de las instalaciones informáticas. - Atención al usuario.	* Monitores de informática Penitenciaria Áreas: 1,3,4,11,12	A) Experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Monitor Informático: 0,33 puntos por mes completo. 2- Resto de puestos realizando labores informáticas; 0,10 puntos por mes completo. B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Titulación e idioma extranjero, hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente: 1. Licenciatura en Informática o Ingeniería Informática 2. Diplomaturas Informáticas, Técnico Superior de Administrador de Sistemas Informáticos y Red 3. Conocimiento de un idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 12 2 4,5 2,5 2,5 3
(14)	ENCARGADO DPTO. INTERIOR, ENCARGADO SERVICIO INTERIOR-2 Y ENCARGADO ÁREA ADMINISTRATIVA		A) Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de de IIPP o al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios durante los últimos doce meses. B) Por la experiencia en el desempeño continuado de puestos de trabajo de la misma área funcional durante los últimos veinticuatro meses. C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	10 2 3
(15)	RESTO DE PUESTOS (Referidos al apartado 2.4 de los méritos específicos)		A) Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de de IIPP o al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios durante los últimos doce meses. B) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	10 3
(16)	RESTO DE PUESTOS (Referidos al apartado 2.4 de los méritos específicos)		A) Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Especial de de IIPP durante los últimos doce meses. B) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	10 3

UGT

Arturo
CIG

CCOO

2